REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

13

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00563-00 de Matrimonio Civil con el atento informe de que los contrayentes mediante llamada telefónica solicitaron se fije fecha en enero del año próximo para la celebración de la boda. Sírvase proveer. Arauquita, diciembre 6 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, no habiéndose presentado impedimento alguno y atendiendo la llamada via celular realizada por los contrayentes, se procede a fijar como nueva fecha y hora el próximo veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2.022) a las dos y quince (2:15) de la tarde para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquese a los contrayentes y testigos previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 9 de diciembre de 2.021 notifico por estado Nro. 073

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

Carrera 3 No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122